



2010 - 2016

Cédulas Informativas de Trámites y Servicios
Dirección de Ingresos - Coordinación Técnica de Ingresos
Fecha de Revisión Enero 2015



Información General	
Trámite o Servicio	Trámite.
Nombre del Servicio/Trámite	Declaración de Pago de Pequeños Contribuyentes del ejercicio fiscal de 2013 y años anteriores ante la Delegación Fiscal.
Nombre del responsable	C.P. Patricia Vásquez Vásquez.
Correo electrónico del responsable	patricia.vasquez@finanzasoaxaca.gob.mx
Teléfono del responsable	01 (951) 5016900 Ext. 23559
Descripción del Servicio/Trámite	Recepción de la Declaración de Pago de contribuyentes que tienen obligaciones pendientes en el Régimen de Pequeños Contribuyentes al 31 de diciembre de 2013 y años anteriores.
Beneficios Usuario	Ser un contribuyente cumplido y que no se le requiera el cumplimiento de la obligación
Tipo de Usuario	Personas Físicas, que realicen actividades empresariales, que únicamente enajenen bienes o presten servicios al público en general, y que los ingresos propios de su actividad empresarial, no hubieren excedido de la cantidad de \$2,000,000.00
Requisitos	1.- Estar inscrito al R.F.C. con la obligación Régimen de Pequeños Contribuyentes hasta el 31 de diciembre y años anteriores. 2.- Tener Cuota Única Bimestral asignada.
Procedimientos	1.Acudir a la Delegación Fiscal mas cercana a su domicilio fiscal. 2.El contribuyente proporciona su R.F.C. 3.El asesor captura su R.F.C. 4.Se genera el bimestre a pagar. 5..El Asesor imprime el acuse de pago generado. 6.Se le entrega el cuse de pago al contribuyente. 7.El contribuyente acude al banco de su preferencia.
Duración del Trámite	5 minutos.
Plazo máximo de respuesta	10 minutos.
Particularidades	Podrá acudir cualquier persona para realizar la presentación de su declaración.
Modalidades	No aplica.
Sustento Legal	Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Oaxaca, con fecha 22 de diciembre de 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de febrero de 2009 y en el Periódico Oficial del Estado el 14 de febrero de 2009. Artículos 137, 138, 139 y 140 de la Ley Impuesto Sobre la Renta, 2-C de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y 17 de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única. (Vigentes para los Ejercicios Fiscales del 2010 al 2013.)
Costo Servicio \$	Gratuito.
Documento que se Obtendrá	Acuse de recibo de declaraciones de pago de contribuciones y Otros Ingresos de Pequeños Contribuyentes.
Vigencia	5 años.
Derechos usuario ante la negativa de respuesta	No aplica.
Quejas o denuncias	Usted podrá presentar su Queja o Denuncia en el Departamento de Atención a Quejas y Denuncias de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, ubicado en la Ciudad Administrativa, Edificio 3, nivel 3, Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, de lunes a viernes de 09:00- 17:00 horas; 01 (951) 501 5000 Ext. 10475, 10474, 10479, 10480, 10491, 11819, 01800 71 275 79, 01800 71 275 80 y 01800 HONESTO o al correo electrónico quejas.contraloria@oaxaca.gob.mx .
Información y formatos	No aplica.
Información General	
Dependencia	Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
Área Responsable:	Departamento de Registro de Contribuyentes.
Dirección	Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez. Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Centro, Oaxaca C.P.71257
Encargado	C.P. Patricia Vásquez Vásquez.
Cargo	Jefa de Departamento de Registro de Contribuyentes.
Correo electrónico	patricia.vasquez@finanzasoaxaca.gob.mx
Teléfono	01 (951) 5016900 Ext. 23559
Horarios de atención	De 9:00 a 17:00 hrs